

SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

HONORABLE MINISTRO
MILCIADES CONCEPCION
MINISTERIO DE AMBIENTE

Por este medio, **GRUPO AGROINDUSTRIAL EL GATO NEGRO, S.A.**, sociedad anónima debidamente registrada según las leyes panameñas (Registro Público de Panamá), en (Mercantil) Folio No. 760784, con domicilio en la localidad de Cañazas Arriba, corregimiento de Urraca, distrito de Santiago, provincia de Veraguas, Republica de Panamá, teléfono (507) 6675-7967, 9504770, Email villarealestela@hotmail.com, actuando en calidad de promotora del proyecto denominado **GALERA PARA GALLINAS PONEDORAS Y LEBANTE**, a desarrollarse en un área de 9,000.00 m², dentro de los (INMUEBLE) SANTIAGO Código de ubicación 9901, Folio Real No. 13737 (F), e (INMUEBLE) SANTIAGO Código de ubicación 9901, Folio Real No. 11541 (F), ambas propiedades se encuentran ubicadas en la localidad de Cañazas Arriba, corregimiento de Urraca, distrito de Santiago, provincia de Veraguas; mediante su representante legal, el señor **Alfonso Wilfredo Pinto Rodríguez**, hombre de nacionalidad panameña, con Cedula de Identidad Personal (C.I.P.) No. 9-700-1105, **presenta a la autoridad (Ministerio de Ambiente) que usted dirige, formal solicitud de Evaluación y Aprobación** del documento de Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, Sector Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura, para el proyecto antes señalado, el cual costa de 128 fojas y autorizo a los profesionales José Manuel Cerrud Gómez (IRC-030-2020) y Enrique José Meléndez Cedeño (IRC-022-2020), ambos debidamente inscritos en el registro de consultores ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente, para que efectúen el Estudio de Impacto Ambiental.

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Certificado original de existencia de la sociedad promotora del EsIA, expedido por Registro Público de Panamá, con una vigencia no mayor a tres (3) meses.
- Copia de Cedula de Identidad Personal (C.I.P.) del representante legal de la sociedad promotora del EsIA, debidamente autenticada por notario.
- Certificado original de existencia de la propiedad donde se desarrollará el EsIA, expedido por Registro Público de Panamá, con una vigencia no mayor a un (1) año; poder notariado por parte del titular (Fideicomiso) de la propiedad.
- Recibo de pago del EsIA y Paz y Salvo del promotor emitido por el MiAmbiente.
- Declaración Notarial jurada debidamente cotejada ante notario.

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

Atentamente,



Alfonso Wilfredo Pinto Rodríguez
GRUPO AGROINDUSTRIAL EL GATO NEGRO, S.A.



Yo, LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ, Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas, con cédula de Identidad personal N° 9-725-1383.

CERTIFICO:

Alfonso Wilfredo Pinto Rodríguez, suscrito cotejado la (s) firma (s) anterior (es) con la que aparece (n) en la (s) copia (z) de la cédula (s) y/o pasaporte (s) del (de los) firmante (s) y a nombre parecer son iguales, por lo que la (s) considerados auténtica (s) Santiago, 18 MAR 2021

TESTIGO

LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ
Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas

TESTIGO